



Acta de Audiencia virtual n°. 67	
Tipo de diligencia	Art 372 C. G. del P.
Radicado	11001 40 03 030 <b>2022 00329 00</b>
Clase Proceso	Verbal
Demandante	Frahin Oviedo Trujillo.
Demandada	La Equidad Seguros de Vida.
Fecha y hora inicio	25 julio de 2024, 10:00 a.m.

### Participantes

NOMBRE	CALIDAD
Argemiro Contreras Molina	Apoderado Demandante
Frahin Oviedo Trujillo	Demandante
María Teresa Moriones	Rep. Legal Demandada
Angie Nathalia Zambrano Almonacid	Apoderada Demandada

En Bogotá siendo la fecha y hora señaladas en auto anterior, el Despacho declaró abierta la audiencia. Identificados las partes, se le reconoció personería a la letrada Angie Nathalia Zambrano Almonacid para que represente al extremo demandado en el presente asunto, conforme a la sustitución que le hace el abogado Gustavo Alberto Herrera Ávila, se adelantaron las siguientes etapas: **1) Conciliación.** En esta etapa por ambas partes se solicita al despacho la suspensión del proceso por el término de **un (1) mes**, con el objetivo de estudiar una oferta de pago por parte del demandado y terminar el proceso por conciliación. Como quiera que la petición de suspensión del proceso se ajusta a las exigencias del numeral segundo del artículo 161 del C. G. del P., el despacho Resuelve: **Primero:** Decretar la suspensión del proceso por el término solicitado a partir de la fecha, se requiere a las partes para que informen oportunamente, si logran efectuar el pago del saldo de la obligación y una vez se haya constatado lo pongan en conocimiento del despacho con el fin de obtener la terminación del proceso y consecuente el levantamiento de medidas cautelares. Decisión notificada en estrados. Sin reparos. No siendo otro el objeto, se da por terminada la audiencia, siendo las 10:41 a.m. Se advirtió a los interesados que la actuación fue grabada en medio audiovisual (art. 107 del C.G.P.).

  
**Artemidoro Gualteros Miranda**  
Juez